RESOLUCIÓN 105-03-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ALFASATCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ALFASATCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA., cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET DE LA EMPRESA ALFASATCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA.

ANTECEDENTES

- En atención al oficio AS.Of.FC-00106, ingresado mediante trámite No. 3657 de fecha 08 de agosto de 2007, con la cual la empresa ALFASATCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA. solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 10 de septiembre de 2007.

- Publicación de la solicitud presentada por la empresa ALFASATCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA. en los diarios "La Hora" del 30 de agosto de 2007 y "Ultimas Noticias" del 31 de agosto de 2007.

- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa ALFASATCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA. emitido con oficio No. ITG.2007.1178 de fecha 13 de julio de 2007 sobre la base del informe No. IET-109-07.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODOS PRINCIPALES:

Ciudad: Sangolquí, Valle de los Chillos **Dirección:** Urb. Miranda, Av. "A" lote 56 y calle "F"

SNT-2007-3657 / Augusta R.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico entre el Nodo Principal ALFASAT (Valle de los Chillos) - Nodo SURATEL (Quito) – USA a una velocidad de transmisión de 160 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa SURATEL S.A.

Nacional:

- No requiere

Acceso de abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de las empresas de telefonía fija autorizados y a través de enlaces físicos y/o inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).

2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia de Pichincha.

DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD $500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa ALFASATCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA. el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

SNT-2007-3657 / Augusta R.